



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS INCLUIDAS EN EL DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE CHOQUE TRAS EL ESTADO DE ALARMA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Junta de Gobierno del ICA de Cádiz, en su reunión del día 10 de abril de 2020, acordó:

1. Rechazar categóricamente las medidas organizativas y procesales incluidas en el Documento de Trabajo sobre el Plan de Choque elaboradas por el CGPJ, por entender que las mismas conculcan el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, limitando -cuando no disuadiendo- a los ciudadanos para acceder a los Tribunales para la defensa de sus legítimos intereses, restringiendo gravemente el ejercicio del derecho de defensa y atentando a la dignidad de la alta función del desempeño de la Abogacía.
2. Denunciar que desde el órgano de gobierno del Poder Judicial no se han adoptado hasta la fecha las medidas adecuadas que hubieran permitido continuar realizando tele trabajo desde los órganos judiciales, compatibilizando la notificación de resoluciones y la presentación de escritos a través del sistema Lexnet con la paralización de los plazos procesales, como medida imprescindible que hubiera posibilitado minimizar el impacto de la paralización de las actuaciones judiciales.
3. Rechazar la utilización del estado de alarma como pretexto para pretender introducir reformas procesales de enorme calado como las propuestas o cualquier otra que afecten a la tutela judicial efectiva, la salvaguarda del respeto a las garantías procesales o la función de los abogados en el ejercicio del derecho de defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. La paralización generalizada de los órganos judiciales durante el estado de alarma no es la causa determinante de las deficiencias de funcionamiento del sistema judicial, sino que obedece a otras causas que vienen arrastrándose durante años, exigiendo inversiones y reformas que deben ser objeto de debate riguroso con participación de la Abogacía.
4. Trasladar el respaldo de la Junta de Gobierno a las propuestas efectuadas desde el Consejo General de la Abogacía Española, por resultar las más adecuadas para el restablecimiento progresivo de las actuaciones judiciales, adecuándose a la realidad de nuestros Tribunales, desde el respeto a la tutela judicial de los usuarios de la Administración de Justicia, las garantías procesales y el derecho de defensa.

En Cádiz, a diez de abril de 2020.